Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 492.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63º DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

San Lorenzo, 17 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum del Departamento de Informática DI Nº 72/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, a través del cual solicita la ampliación de los trabajos de mantenimiento y reparación de UPS", y;*

CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliar el monto del Contrato entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L., a los efectos de realizar un trabajo óptimo para el buen funcionamiento de la UPS.*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 63º "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Aprobar la ampliación del Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L., en Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) del monto total del contrato firmado en fecha 13 de agosto de 2013, por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), para los trabajos de mantenimiento y reparación de UPS.*

Artículo 2º.- *Forma parte de la presente Resolución, la Adenda de ampliación del importe del CONTRATO.*

Artículo 3º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
DINATRAN

Carlos B. Peralta Raggini
Presidente del Consejo
DINATRAN